

SEGURO UNIVERSITARIO

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA **PÓLIZA N.º** 07631000525
N.I. F.: Q3718001E
DIRECCIÓN: c/ Patio de las Escuelas, 1 **EFEECTO POLIZA** 01.10.2024
 37008 Salamanca **PRÓXIMO VENCIMIENTO:** 30.09.2026

COLECTIVO ASEGURADO: Contrato de asistencia en viaje y accidentes para los estudiantes acogidos por la Universidad de Salamanca, en el marco de convenios y programas de movilidad internacional, así como todos aquellos estudiantes de la Universidad de Salamanca que lo soliciten.

PRIMAS POR ASEGURADO

	ORIGEN-DESTINO	DURACIONES Y PRIMAS			
		Hasta 15 días	Hasta 60 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días
OUTGOING – Opción A	España-Europa	20,00€	30,00€	60,00€	100,00€
	España-Mundo (excepto EE.UU.)	35,00€	45,00€	75,00€	120,00€
INCOMING – Opción B	Europa-España	35,00€	50,00€	125,00€	160,00€
	Mundo-España	45,00€	55,00€	150,00€	200,00€
OUTGOING – Opción C	España -EE.UU.	40,00€	60,00€	105,00€	150,00€

AGENTE: RED MEDIARIA CORREDURIA DE SEGUROS, S.L. **CÓDIGO:** 2892 3700

GARANTÍAS Y LÍMITES POR ASEGURADO

RIESGOS CUBIERTOS

SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA

1. EQUIPAJES:

- 1.1 PERDIDA, DAÑOS Y ROBO DE EQUIPAJES
- 1.2 GASTOS DE GESTIÓN POR PÉRDIDA DE DOCUMENTOS

2. ACCIDENTES

LA INDEMNIZACIÓN MÁXIMA EN CASO DE SINIESTRO SERÁ DE 3.000.000,00€ CON INDEPENDENCIA DEL NÚMERO DE ASEGURADOS AFECTADOS

2.1. ACCIDENTES DURANTE EL VIAJE

- EN CASO DE MUERTE
- EN CASO DE INVALIDEZ PERMANENTE
- ASISTENCIA SANITARIA POR ACCIDENTE EN ESPAÑA

3. ASISTENCIA PERSONAS

3.1 GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS FARMACEÚTICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN

- Por gastos incurridos en el extranjero y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en el extranjero
- Gastos médicos en domicilio a causa de una enfermedad o accidente ocurrido en el país de destino
- Gastos odontológicos de urgencia

3.2 ANTICIPO DE FIANZA POR HOSPITALIZACIÓN

3.3 ENVÍO URGENTE DE MEDICAMENTOS

3.4 PROLONGACIÓN DE ESTANCIA EN HOTEL con 100,00.-euros/día hasta un límite de

3.5 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS

3.6 DESPLAZAMIENTO DE DOS ACOMPAÑANTES EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN

3.7 ESTANCIA DE LOS ACOMPAÑANTES DESPLAZADOS con 100,00.-euros/día hasta un límite de

3.8 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE FALLECIDOS

3.9 REPATRIACIÓN DE ENSERES

3.10 ESCOLTA DE RESTOS MORTALES máx. 2 acompañantes

- Desplazamiento
- Gastos de estancia, con 200,00€/día hasta un límite de

3.11 REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO

3.12 REGRESO ANTICIPADO POR FENOMENOS NATURALES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO

3.13 SERVICIO DE INFORMACIÓN MÉDICA

3.14 TRANSMISIÓN DE MENSAJES

3.15 AYUDA A LA LOCALIZACIÓN Y ENVÍO DE EQUIPAJES

3.16 SERVICIO DE INTÉRPRETE

3.17 FIANZAS Y GASTOS PROCESALES EN EL EXTRANJERO

4. RESPONSABILIDAD CIVIL

4.1 RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA

4.2 RESPONSABILIDAD CIVIL DE ALUMNOS EN PRÁCTICAS

	OPCIÓN A-C Emisores	OPCIÓN B Receptivos
	600,00€	600,00€
	250,00€	250,00€
	50.000,00€	50.000,00€
	50.000,00€	50.000,00€
	3.000,00€	3.000,00€
	200.000,00€	50.000,00€
	30.000,00€	30.000,00€
	300,00€	300,00€
	200.000,00€	50.000,00€
	Incluido	Incluido
	2.000,00€	2.000,00€
	Ilimitado	Ilimitado
	Ilimitado	Ilimitado
	1.000,00€	1.000,00€
	Ilimitado	Ilimitado
	600,00€	600,00€
	Ilimitado	Ilimitado
	1.000,00€	1.000,00€
	Ilimitado	Ilimitado
	Incluido	Incluido
	Incluido	Incluido
	Incluido	Incluido
	300,00€	300,00€
	1.000,00€	1.000,00€
	300.000,00€	150.000,00
	150.000,00	150.000,00

5. PERDIDAS PECUNIARIAS

- 5.1 PERDIDA DE CLASES por accidente
- 5.2 PERDIDA DE MATRICULA

1.200,00€	1.200,00€
1.800,00€	1.800,00€

6. ASISTENCIA JURIDICA EN EL EXTRANJERO

- 6.1 ASISTENCIA LEGAL
 - Orientación legal
 - Conexión con la Red internacional de Abogados
- 6.2 RECLAMACIÓN DE DAÑOS PERSONALES OCASIONADOS POR UN TERCERO
- 6.3 DEFENSA PENAL EN EL EXTRANJERO

Incluido	Incluido
10.000,00€	10.000,00€
10.000,00€	10.000,00€

7. INFORTUNIO Y QUIEBRA FAMILIAR

- 7.1 INFORTUNIO FAMILIAR

2.000,00€	2.000,00€
-----------	-----------

INCLUIDO SERVICIO DE EMERGENCIAS 24 HORAS TELÉFONO: Desde España 91.344.11.55 Desde el extranjero: +34 91 344 11 55

El abajo firmante reconoce haber recibido, previo a la firma del Contrato, toda la información requerida en el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en desarrollo de lo previsto en el artículo 96 de la Ley. El Tomador declara igualmente haber leído y estar plenamente conforme con el contenido de las presentes Condiciones Particulares y Especiales, en su caso, así como con el de las Condiciones Generales de la póliza, que reconoce recibir en este acto, en las que aparecen destacadas en negrilla las exclusiones y cláusulas limitativas de su derechos, que acepta expresamente. Si el contenido de la póliza difiere de la proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el Tomador del seguro podrá reclamar a la Entidad aseguradora en el plazo de un mes, a contar desde la entrega de la póliza, para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación se estará a lo dispuesto en la póliza.

Emitido por triplicado en San Sebastián de los Reyes, a 14 de octubre de 2024

ERGO SEGUROS DE VIAJE

Sucursal en España

Tel. 91 344 17 37 Fax: 91 457 93 02

contacto@ergo-segurosdeviaje.es

EL CONTRATANTE